

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 12 horas con 5 minutos, del 19 de febrero de 2015, en la sala de juntas del piso 9 del edificio ubicado en Insurgentes Sur, número 1143, Colonia Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, de conformidad con los artículos 6º y 28, párrafo décimo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en lo subsecuente, "Ley"); 92 del Estatuto Orgánico del Instituto (en adelante "Estatuto"); 1 y 3 del "Acuerdo de carácter general mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide las reglas de organización y funcionamiento de su Consejo de Transparencia, así como los procedimientos para la presentación y sustanciación de los recursos de revisión y reconsideración a los que hace referencia el artículo 61 fracciones V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (en lo subsecuente el "Acuerdo de Carácter General"), se llevó a cabo la:

**III Sesión de 2015 del Consejo de Transparencia
del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

De acuerdo a la lista de asistencia anexa a la presente acta, en la sesión estuvieron presentes los integrantes del Consejo:

Consejera Presidenta Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Consejero Carlos Silva Ramírez.

Consejero Enrique Ruiz Martínez.

Consejero y Secretario de Acuerdos Juan José Crispín Borbolla.

La Presidenta del Consejo presidió la sesión con fundamento en el artículo 5 fracción II del Acuerdo de Carácter General y de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Consejo.
 - III.1 Proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014006149.

III.2 Proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014006150.

IV. ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución.

I. Verificación del quórum.

Contando con la asistencia de todos los Consejeros titulares existe el quórum legal requerido, como consta en la lista de asistencia, se procedió a llevar a cabo válidamente la sesión.

II. Aprobación del Orden del día.

La Consejera Presidenta sometió a consideración la aprobación del Orden del día, siendo así, los Consejeros aprobaron por unanimidad el Orden del día en sus términos.

En uso de la palabra el Lic. Juan José Crispín, Consejero y Secretario de Acuerdos, propone a los integrantes del Consejo que se apruebe ampliar el plazo para la resolución de los recursos 2014006149 y 2014006150, con la finalidad de dar vista de los recursos de revisión a los concesionarios titulares de la documentación solicitada, así como realizar las audiencias correspondientes, previstas en el artículo 12 párrafo tercero, fracción VI del Acuerdo de Carácter General.

III. Asuntos sometidos a consideración del Consejo.

III.1 Proyecto de resolución del recurso de revisión número 2014006149.

Los Consejeros deliberaron sobre el asunto. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes.

Una vez agotada la deliberación se somete a votación, la cual fue en el siguiente sentido:

El Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó unanimidad de votos de los Consejeros presentes el siguiente:

ACUERDO

CTIFT/190215/6

PRIMERO. Considerando que este Consejo no cuenta aún con suficientes elementos para emitir la resolución que pondrá fin al recurso de revisión citado al rubro, con fundamento en los artículos 55, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 12 párrafo tercero, fracción VII del Acuerdo de Carácter General, se amplía el plazo para resolver dicho recurso de revisión, por un periodo igual al término previsto en dicho artículo, con el fin de que el Consejo de Transparencia cite para audiencia a las partes involucradas en el recurso de revisión, y una vez realizada la misma concluya el análisis correspondiente, que permita a los integrantes del Consejo resolver el fondo del mismo, por lo que el nuevo plazo para resolver el recurso de revisión citado al rubro es el 20 de marzo de 2015, como se muestra en la tabla siguiente:

SAI	Fecha de recepción del recurso	Folio del Recurso	Plazo inicial para resolver	Plazo ampliado con la prórroga para resolver
0912100049914	26 de noviembre de 2014	2014006149	19 de febrero de 2015	20 de marzo 2015

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Acuerdos para que firme el presente Acuerdo y realice las citaciones correspondientes para la celebración de las audiencias con el recurrente, las áreas que atendieron la solicitud de acceso, el Comité de Información y los concesionarios titulares de la documentación solicitada.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 16 del Acuerdo de Carácter General, notifíquese el presente Acuerdo al recurrente en el domicilio y/o los medios señalados para tales efectos, así como a la Unidad de Enlace del Instituto para lo conducente.

III.2 Proyecto de acuerdo para desechar el recurso de revisión número 2014006150.

Los Consejeros deliberaron sobre el asunto. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes.

Una vez agotada la deliberación se somete a votación, la cual fue en el siguiente sentido:

El Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó unanimidad de votos de los Consejeros presentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Considerando que este Consejo no cuenta aún con suficientes elementos para emitir la resolución que pondrá fin al recurso de revisión citado al rubro, con fundamento en los artículos 55, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 12 párrafo tercero, fracción VII del Acuerdo de Carácter General, se amplía el plazo para resolver dicho recurso de revisión, por un periodo igual al término previsto en dicho artículo, con el fin de que el Consejo de Transparencia cite para audiencia a las partes involucradas en el recurso de revisión, y una vez realizada la misma concluya el análisis correspondiente, que permita a los integrantes del Consejo resolver el fondo del mismo, por lo que el nuevo plazo para resolver el recurso de revisión citado al rubro es el 20 de marzo de 2015, como se muestra en la tabla siguiente:

SAI	Fecha de recepción del recurso	Folio del Recurso	Plazo inicial para resolver	Plazo ampliado con la prórroga para resolver
0912100050014	26 de noviembre de 2014	2014006150	19 de febrero de 2015	20 de marzo 2015

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Acuerdos para que firme el presente Acuerdo y realice las citaciones correspondientes para la celebración de las audiencias con el recurrente, las áreas que atendieron la solicitud de acceso, el Comité de Información y los concesionarios titulares de la documentación solicitada.

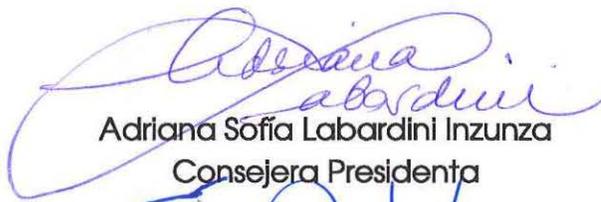
TERCERO. Con fundamento en el artículo 16 del Acuerdo de Carácter General, notifíquese el presente Acuerdo al recurrente en el domicilio y/o los medios señalados para tales efectos, así como a la Unidad de Enlace del Instituto para lo conducente.

IV. ASUNTOS GENERALES.

IV.1.- Revisión del estatus de los recursos pendientes de resolución.

La Secretaría de Acuerdos presentó un cuadro resumen con el estado que guarda, dentro del proceso de sustanciación ante este Consejo, cada uno de los recursos de revisión recibidos en el Instituto.

Siendo las 12 horas con 20 minutos del día de su inicio, se da por concluida la III Sesión de 2015 del Consejo de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, firmando para constancia la presente acta, los Consejeros presentes y su Secretario de Acuerdos.



Adriana Sofia Labardini Inzunza
Consejera Presidenta



Carlos Silva Ramirez
Consejero



TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
Consejero



Juan José Crispín Borbolla
Consejero y Secretario de Acuerdos

Firma en suplencia por ausencia del Titular de la Contraloría Interna, en su orden, y ante la ausencia del Director General de Responsabilidades y Quejas, el Lic. Enrique Ruiz Martínez, Director de Responsabilidades y Quejas, en ejercicio de las atribuciones previstas para el Director General de Responsabilidades y Quejas, con fundamento en los artículos 82 primer párrafo y 88 en correlación con lo señalado en el artículo Noveno Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2014.

